

## **FOPROLYD No. 45.11.2017**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Mónica Inés López de Quijano**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

### **1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

### **1. Aprobación de Agenda**

### **2. Lectura y Aprobación de Acta N° 44.11.2017**

### **3. Informe de Presidencia:**

**3.1** Informe de Jornada de acercamiento en Ahuachapán

**3.2** Recordatorio sobre Jornada de Rendición de cuentas

**3.3** Determinación de la Sede de última reunión de Junta Directiva

### **4. Correspondencia Recibida**

### **5. Punto de Asociaciones:**

**5.1** Casos de ASALDIG

**5.2** Casos de AOSSTALGFAES

**5.3** Casos de ALGES

### **6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**

**6.1** Seguimiento de correspondencia. (1)

### **7. Punto Unidad Financiera Institucional:**

**7.1** Informe técnico sobre la implementación de un sistema de costos independiente para el control de las existencias de producción en proceso del Laboratorio de Prótesis.

**7.2** Propuesta de modificar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, ejercicio financiero 2017, para cubrir las necesidades de entrega de las prestaciones y beneficios económicos.

## **FOPROLYD No. 45.11.2017**

7.3 Solicitud de autorizar el cargo al Presupuesto de Prestaciones a beneficiarios, para la cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.

### **8. Informe de Gerencia General**

#### **8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional**

8.1.1 Informe de infracción disciplinaria cometida por dos motoristas, a fin que se dé inicio al proceso disciplinario correspondiente.

8.1.2 Informe sobre edificio de tres niveles en estacionamiento.

#### **8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

8.2.1 Solicitud de prórroga por 45 días hábiles adicionales, para la entrega de 16 sillas de ruedas, referente al Contrato de Suministro No.28/2017.

8.2.2 Solicitud de administradora de documento contractual, de dejar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes la orden de compra de bienes y servicios No. 557: Suministro de prótesis de rodilla izquierda para procedimiento quirúrgico a beneficiario.

8.2.3 Solicitud de autorización para cambiar uno de los temas de la orden de compra de bienes y servicios No. 812: Servicio de capacitación para personal de FOPROLYD.

#### **8.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**

8.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios. (2)

#### **8.4 Punto Unidad de Género**

8.4.1 Solicitud de autorización para realizar la Jornada en Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la no Violencia contra las Mujeres.

#### **8.5 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (2)**

#### **8.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)**

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### **2. Lectura y aprobación de Acta No. 44.11.2017:**

Se dio lectura al acta número cuarenta y cuatro la cual fue aprobada sin modificaciones.

#### **3. Informe de Presidencia:**

##### **3.1 Informe de Jornada de acercamiento en Ahuachapán:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.2 Recordatorio sobre Jornada de Rendición de cuentas:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.3 Determinación de la Sede de última reunión de Junta Directiva:**

**ACUERDO No. 644.11.2017:** Tomando en cuenta que la última sesión de Junta Directiva de cada año reviste una singular importancia, en primer lugar, por los temas relevantes que se discuten (Plan Operativo Anual, Programación de Ejecución presupuestaria, entre otros) y por otro lado, se aprovecha para socializar entre las y los integrantes de este cuerpo colegiado después de un intenso año de trabajo, se acuerda requerir a la administración, que realice las acciones necesarias para efectuar la última sesión de Junta Directiva del año 2017, programada para el jueves 21 de diciembre, en un local externo a

## **FOPROLYD No. 45.11.2017**

FOPROLYD, habida cuenta que los costos no varían significativamente, pues solamente se cotizarían los mismos refrigerios y almuerzos que usualmente se entregan en cada reunión ordinaria. **COMUNÍQUESE.**

### **4. Correspondencia Recibida:**

#### **ACUERDO No. 645.11.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **5. Punto de Asociaciones:**

#### **5.1 Casos de ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.0

#### **5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **5.3 Casos de ALGES 16 de noviembre de 2017:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**

#### **6.1 Seguimiento de correspondencia. (1)**

#### **ACUERDO No. 646.11.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **7. Punto Unidad Financiera Institucional:**

#### **7.1 Informe técnico sobre la implementación de un sistema de costos independiente para el control de las existencias de producción en proceso del Laboratorio de Prótesis:**

**ACUERDO No. 647.11.2017:** Considerando el Informe Técnico sobre la Implementación de un Sistema de Costos Independiente para el Control de las Existencias de Producción en Proceso del Laboratorio de Prótesis de FOPROLYD, presentado por las Jefaturas de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación y la Unidad Financiera Institucional, que contiene los resultados de las gestiones de consulta y búsqueda sobre la viabilidad de implementar dicho sistema en el Laboratorio de Prótesis; para tal fin se solicitó la asistencia y asesoría técnica a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, entidad rectora en materia de Contabilidad para el Sector Público por medio del Oficio No. 1636-2017 de fecha 25 de octubre de 2017, en respuesta esa Dirección el día 03 de noviembre convocó a una reunión, participando personal de FOPROLYD involucrado en los procesos del Laboratorio de Prótesis y la Unidad Financiera Institucional y por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental la Jefatura del Departamento de Normativa, este último expresó que el Ministerio de Hacienda actualmente no cuenta con un software especial para determinar los costos de producción, que las Instituciones Gubernamentales que se dedican a proceso productivos de similar naturaleza tales

## FOPROLYD No. 45.11.2017

como ISRI y CERPROFA no cuentan con un sistema de costos, y a nivel nacional, ninguna institución pública que realiza producción de cualquier otra naturaleza lleva una sistematización de costos. Que la producción de FOPROLYD por los bienes que fabrican y por el tipo de reparaciones que realizan son trabajos especializados, y para implementar un sistema de costos independiente para el control de existencias de producción en proceso e integrar en forma global los costos, se vuelve minucioso y oneroso, por lo que considera que el Laboratorio de Prótesis deberá crear un departamento de costos responsable de registrar el control de existencias de producción a través de un sistema informático de costos. Para lograr lo anterior, es necesario un estudio a través de un especialista en la materia, tanto de ayudas orto protésicas como de costos, que defina la creación y organización del Sistema de Costos, donde establezca y determine el método de costeo a implementar de acuerdo a los elementos que intervienen en el proceso productivo (materiales directos, mano de obra directa, costos y gastos indirectos) por cada orden de trabajo especializada, y diseño del sistema de costos informáticos. No obstante lo anterior, considera que las prótesis, calzado ortopédico y reparaciones, por la razón de ser la Institución constituyen un costo social, debido a que estos constituyen una prestación en rehabilitación física que brinda a la población beneficiaria, y que el Estado cubre estos costos y gastos a través de las transferencias de fondos asignados. En razón de lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y considerando lo que define en el último párrafo de la Norma C.2.2 Sobre Agrupación de Datos Contables, Numeral 10. Agrupación de Costos Productivos, establece: *“No obstante lo señalado en los párrafos precedentes, las instituciones podrán aplicar en las actividades productivas otros procedimientos de cálculo de costos, o bien, disponer de un sistema de costos independiente, integrando globalmente los movimientos al Subsistema de Contabilidad Gubernamental previa comunicación a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental”*. **Se concluye: 1)** Que el Ministerio de Hacienda específicamente la Dirección General de Contabilidad Gubernamental carece de un software especial para determinar los costos de producción, **2)** Que FOPROLYD no cuenta con un presupuesto y disponibilidad financiera para contratar un Especialista que realice los estudios para crear y organizar un Sistema de Costos Integrado, **3)** Que el fin primordial de constituirse el Laboratorio de Prótesis fue brindar una prestación oportuna y de calidad acorde a las necesidades de la población beneficiaria con discapacidad, es decir un beneficio social y no económico o de comercialización, **4)** Que la comercialización de los servicios de LABPRO, para lo cual es el fin último del costear la producción, al momento no se puede realizar, por la sobredemanda en relación a los seis recursos humanos técnicos con los que cuenta, situación que también limita el cumplimiento de la demanda de atenciones domiciliarias y de mejora de la accesibilidad al servicio, y **5)** Que la norma C.2.2 Normas sobre Agrupaciones de datos contables, del Manual de Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) da la apertura para que las Instituciones Públicas apliquen otros procedimientos de cálculos de costos, como es el caso de FOPROLYD. **Por tanto, esta Junta Directiva resuelve: I.** Que no es factible para FOPROLYD implementar un Sistema de Costos Integrado e Independiente para el Control de las Existencias de Producción en Proceso del Laboratorio de Prótesis de FOPROLYD, mientras no se cuente con los recursos y capacidad necesarios para la creación y organización de implementar un Sistema de Costos en el Laboratorio de Prótesis, **II.** Que es necesario para el control interno, mantener el mecanismo de

## FOPROLYD No. 45.11.2017

control y aplicación del cálculo de los costos de la elaboración de las prótesis, órtesis, calzado ortopédico y reparaciones, únicamente de los materiales directos por el Laboratorio de Prótesis y la integración a los movimientos y registro de la Contabilidad de FOPROLYD, y **III**. Se informe en lo pertinente a las Entidades Fiscalizadores sobre la resolución emitida. **COMUNÍQUESE**.

### 7.2 Propuesta de modificar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, ejercicio financiero 2017, para cubrir las necesidades de entrega de las prestaciones y beneficios económicos:

**ACUERDO No. 648.11.2017:** Considerando las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI; y que se cuenta con disponibilidades presupuestarias sin comprometer al cierre del mes de octubre generadas en varios específicos del rubro Adquisición de Bienes y Servicios y las derivadas por el cumplimiento al Acuerdo No. 624.11.2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, debido a que se adjudicó parcialmente la compra de un Microbús y la declaratoria desierta de los suministros: Un Vehículo Microbús con rampa manual para sillas de ruedas por haber sido excluida la única oferta presentada y Un Vehículo Pick Up por no haberse recibido oferta alguna para dicho suministro, en total las disponibilidades suman la cantidad de US\$95,200.00. **Por lo que se Resuelve:** **I.** Autorizar se trasladen estos recursos presupuestarios para la entrega de las prestaciones económicas del mes de diciembre a la población beneficiaria, y **II.** Aprobar y autorizar a la Unidad Financiera para que realice las modificaciones presupuestarias a través del ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero Fiscal 2017 para cumplir con el Romano I, así:

#### AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS 2017

**Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL**  
**Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial**  
**Unidad Presupuestaria: 02- Rehabilitación a Beneficiarios**  
**Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios**

<b>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</b>		
<b>54- Adquisición de Bienes y Servicios</b>		<b>\$ 61,050.00</b>
54101- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 4,125.00	
54105- PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 2,400.00	
54199- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 4,860.00	
54203- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 2,005.00	
54304- TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 8,685.00	
54305- SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 13,990.00	
54505- SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 24,985.00	
<b>61- Inversiones en Activos Fijos</b>		<b>\$ 34,150.00</b>
61105- Vehículos de Transporte	\$ 34,150.00	
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>95,200.00</b>

**FOPROLYD No. 45.11.2017**

<b>ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA</b>		
<b>56 - Transferencias Corrientes</b>		
56304 - A Personas Naturales	\$ 95,200.00	\$ 95,200.00
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>95,200.00</b>

**COMUNÍQUESE.**

**7.3 Solicitud de autorizar el cargo al Presupuesto de Prestaciones a beneficiarios, para la cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:**

**ACUERDO No. 649.11.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**8. Informe de Gerencia General**

**8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:**

**8.1.1 Informe de infracción disciplinaria cometida por dos motoristas, a fin que se dé inicio al proceso disciplinario correspondiente:**

**ACUERDO No. 650.11.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**8.1.2 Informe sobre edificio de tres niveles en estacionamiento:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

**8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

**8.2.1 Solicitud de prórroga por 45 días hábiles adicionales, para la entrega de 16 sillas de ruedas, referente al Contrato de Suministro No.28/2017:**

**ACUERDO No. 651.11.2017:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de administradora de contrato, contenida en Memorándum REF/SYCS 476/2017 de fecha 10 de noviembre 2017; conforme al artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 75 y 76 de su Reglamento, **RESUELVE:** **a)** Autorizar a la Sociedad CASTILLO LANE, S.A. de C.V., prórroga de 45 DÍAS HÁBILES comprendidos del 17 de enero al 21 de marzo de 2018, para la entrega de 16 sillas de rueda bariátrica para adulto, objeto del Contrato de Suministro No. 28/2017, derivado del proceso por Libre Gestión No. 100/2017; **b)** Que el resto de las cláusulas, términos y condiciones pactadas en el contrato de mérito suscrito se mantengan inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte integra del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **d)** No requerir la ampliación de plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, por encontrarse vigente hasta el 5 de mayo de 2018; y **e)** Instruir a la Unidad de

## FOPROLYD No. 45.11.2017

Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

### **8.2.2 Solicitud de administradora de documento contractual, de dejar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes la orden de compra de bienes y servicios No. 557: Suministro de prótesis de rodilla izquierda para procedimiento quirúrgico a beneficiario:**

**ACUERDO No. 652.11.2017:** a) Dejar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes la orden de compra de bienes y servicios No. 557 emitida el 13 de junio de 2016, a favor de la Sociedad INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. de C.V., para el suministro de prótesis de rodilla izquierda para realizar procedimiento quirúrgico a beneficiario de FOPROLYD, por un monto total de \$2,365.00; debido a que la cirugía programada para el beneficiario con expediente 5035 fue reprogramada en varias ocasiones sin llegar a realizarse; y el día 08 de noviembre del corriente año, la jefatura de la División Médica del Hospital Militar Central, ha informado telefónicamente que la cirugía no se realizará en lo que resta del presente año; b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

### **8.2.3 Solicitud de autorización para cambiar uno de los temas de la orden de compra de bienes y servicios No. 812: Servicio de capacitación para personal de FOPROLYD.**

**ACUERDO No. 653.11.2017:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradora de documento contractual, contenida en Memorándum Ref./RRHH.323/2017 de fecha 14 de noviembre del corriente año; **RESUELVE:** a) Modificar la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 812 emitida el 18 de octubre de 2017 a favor de la Sociedad SATELITE SOFTWARE, S.A de C.V., para el servicio de capacitación para el personal de FOPROLYD, en el cual se adjudicaron tres temas, por un monto total de \$2,860.00; en el sentido de sustituir la temática de CREACIÓN AUDIVISUAL: DE LA IDEA A LA IMAGEN por el tema de GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE WORDPRESS, dirigido al personal de la Oficina de Comunicaciones institucional, manteniendo las condiciones y precio pactado en la referida orden de compra. b) Que la presente resolución forme parte integral de la orden de compra en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

## **8.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**

### **8.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios. (2):**

## FOPROLYD No. 45.11.2017

### ACUERDO No. 654.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### ACUERDO No. 655.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## 8.4 Punto Unidad de Género:

### 8.4.1 Solicitud de autorización para realizar la Jornada en Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la no Violencia contra las Mujeres:

**ACUERDO No. 656.11.2017:** **a)** Aprobar el Documento denominado: “Programa institucional para la Conmemoración del Día Nacional e Internacional de la no Violencia contra las Mujeres, en el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD)”, adjunto a la presente Acta, que tiene como oobjetivo, promover en el personal y la población beneficiaria de FOPROLYD, la cultura de la no violencia contra la mujer a partir del conocimiento y empoderamiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (LEIV); **b)** Autorizar de caja chica, la cantidad de \$200 para gastos de alimentación al personal institucional que asistan a las jornadas de capacitación de conformidad a la siguiente programación:

Actividad.	Fecha	Hora	Monto.
Jornada Reflexiva: Tema: “Armonización de la LEIV en la gestión institucional”	24 de noviembre.	9:00a.m. a 12:00 m.	\$50.00
Jornada Reflexiva: “Promoviendo una cultura institucional libre de violencia contra las mujeres. Divulgación de la LEIV”.	24 de noviembre.	1:30 p.m. a 3:30 p.m.	\$50.00
Jornada Reflexiva: “Divulgación de la LEIV. Construyendo nuevas relaciones libres de violencia de género”.	20 de noviembre.	A definir.	\$20.00
	27 de noviembre.	A definir.	\$20.00
Taller. “Impacto de las Construcciones de Género”. Impartido por Unidad de Género de Centro Nacional de Registro (CNR).	12 de diciembre.	8:00 a.m. a 12:30 a.m.	\$60.00
<b>Total</b>			<b>\$200.00</b>

### COMUNÍQUESE.

## 8.5 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (2)

### ACUERDO No. 657.11.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**8.6 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)**

**ACUERDO No. 658.11.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 23 de noviembre de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

  
ROBERTO ALEJANDRO ROSALES  
MTPS

  
PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG

  
MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES

  
MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA  
IPSFA

  
JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
AOSSTALGFAES

ALEX RUBÉN GIL COSME  
ISRI

  
MÓNICA INÉS LÓPEZ DE QUIJANO  
MINSAL

  
EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES

  
IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA  
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA